



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 103-2020-MDI/GM

Ilabaya, 06 de Marzo del 2020

### VISTO:

El Expediente del estudio definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna", presentado por Informe N° 001-2020-GDRVC-MDI/GIDUR de fecha 30.01.2020, Informe N° 002-2020-GDRVC-MDI/GIDUR de fecha 18.02.2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal",

Que, con Informe N° 001-2020-GDRVC-MDI/GIDUR, de fecha 30 de enero del 2020, la Arq. Gabriela del Rosario Vilcahuaman Callo remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Ing. Eric Joel Cotrina Valeriano el estudio definitivo del proyecto denominado "**Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna**", con código único de inversiones N° 2465550, para su evaluación y posterior aprobación por la Unidad de Supervisión de acuerdo a la directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión Inversiones (INVIERTE.PE), expediente que fuera observado por la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 001-2020-CCACHG-MSCURDIP-JBT-US/GM/MDI de fecha 07.02.2020, el mismo que fuera levantada las observaciones a través del Informe N° 002-2020-GDRVC-MDI/GIDUR, de fecha 18 de febrero del 2020, por la proyectista Arq. Gabriela del Rosario Vilcahuaman Callo; concluyendo que dicho estudio contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto de proyecto, presupuesto analítico, análisis de costos unitarios, listado de insumos, cotizaciones, cronograma valorizado, diagrama Gantt, planos y anexos; con un presupuesto total de inversión de **S/. 2'618,557.16** (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles) actualizado al mes de enero 2020, con un plazo de ejecución de 548 días calendarios (18 meses) y mediante Informe N° 253-2020-MDI/GIDUR, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite el expediente al Jefe de la Unidad de Supervisión para su evaluación, opinión e informe, y prosiga su trámite correspondiente para su aprobación de acuerdo al siguiente detalle:

DESCIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	1'939,671.97
GASTO DE COMPONENTES EJECUTADOS	1'939,671.97
	=====
COSTO INDIRECTO	678,885.19
GASTOS GENERALES	349,140.95
GASTOS DE SUPERVISION	174,570.48
<b>GASTOS DE LIQUIDACION</b>	<b>31,034.75</b>
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,983.60
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>2'618,557.16</b>

Que, mediante Informe N° 002-2020-CCACHG-MSCURDIP-JBT-US/GM/MDI de fecha 26 de febrero 2020, el Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo en su calidad de inspector de obra remite al Jefe de la Unidad de Supervisión, expediente técnico "**Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna**", indicando que el mismo ha sido revisado y evaluado en función de la Directiva N° 001-2020-MDI/GPP, "**DISTRIBUCION Y USO DE COSTOS INDIRECTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS INVERSIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**", el mismo que considera como monto total de inversión de **S/. 2'618,557.16** (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles), y plazo de ejecución de quinientos cuarenta (548) días calendarios. Otorgando su conformidad para su trámite correspondiente de aprobación, y mediante Informe N° 204-2020-US-GM/MDI el Jefe de





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 103-2020-MDI/GM

Ilabaya, 06 de Marzo del 2020

la Unidad de Supervisión en base a las conclusiones del inspector, remite la conformidad del expediente técnico y actuado a la Gerencia Municipal para la prosecución de su trámite de aprobación bajo acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 055-2020-UF-GM/MDI de fecha 05 de marzo de 2020, el Ing. Emerson A. Gambetta Montalvo, jefe de la Unidad Formuladora, remite a la Gerencia Municipal la aprobación de la Consistencia Técnica para el Registro de estudio definitivo del proyecto denominado **"Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna"** con código unificado N° 2465550,, indicando que la Unidad Formuladora ha realizado la evaluación de la consistencia técnica correspondiente a las modificaciones realizadas antes de la aprobación del estudio definitivo del proyecto en mención, según Informe N° 04-2020-OSCM-UF/GM/MDI de fecha 05 de marzo 2020, mediante el cual se evidencia que la modificación no altera la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto por lo cual aprueba la consistencia técnica procediéndose a su registro del formato 8A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión (SECCION A).

Que, mediante Informe N° 369-2020-MDI/GPP de fecha 06 de marzo de 2020, el Gerente de Planificación, Presupuesto, luego del análisis de los actuados y del presupuesto institucional, informa la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2'618,557.16 (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles), para la aprobación del expediente técnico del proyecto **"Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna"**, por lo que recomienda derivar los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la continuación del trámite administrativo de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-E.F/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero del 2019, en su Capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32°, numeral 32.3. Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de la Unidad de Supervisión, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 062-2019-MDI/A de fecha 28 de Febrero del 2019 y conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR, EL EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto denominado **"Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna"**, con Código Único de Inversiones N°2465550, cuyo monto de inversión total asciende a **S/. 2'618,557.16** (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles), y un plazo de ejecución física y financiera de 548 días calendarios, con una modalidad de ejecución por administración directa, según detalle:

DESCIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	1'939,671.97
GASTO DE COMPONENTES EJECUTADOS	1'939,671.97
	=====
COSTO INDIRECTO	678,885.19
GASTOS GENERALES	349,140.95
GASTOS DE SUPERVISION	174,570.48
<b>GASTOS DE LIQUIDACION</b>	<b>31,034.75</b>
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,983.60
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>2'618,557.16</b>





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 103-2020-MDI/GM

Ilabaya, 06 de Marzo del 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y a los órganos competentes de la Municipalidad, las acciones necesarias y coordinaciones pertinentes tendientes a la realización y/o ejecución del expediente técnico aprobado en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO:** **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación y distribución de la presente Resolución y su publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ c  
ALCALDÍA  
GM  
GAJ  
GPP  
GIDUR  
US  
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO ABAZA  
GERENTE MUNICIPAL





**FE DE ERRATAS A LA  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 103 -2020-MDI/GM**

Ilabaya, 06 de Marzo del 2020

**VISTO y CONSIDERANDO:**

La existencia involuntaria de un error material tipográfico, en la Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2020-MDI/GM, que resuelve **APROBAR**, EL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto denominado "**Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna**", en las, PARTES DONDE SE HACE MENCION A LA FECHA DE EMISION;

Que, conforme lo dispone el Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS es procedente corregir el error material, de un Acto administrativo, por lo que en conformidad de ello se **EMITE la FE DE ERRATAS** de la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 103-2020-MDI/GM de fecha 06 de Marzo del 2020, siendo de la siguiente manera:

**DICE:**

Ilabaya, 06 de Marzo del 2020

**DEBE DECIR**

Ilabaya, 06 de Marzo del 2020

**Ilabaya, 16 de Marzo del 2020**



*Nicandro Machaca Mamani*  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL



C/c.  
ALCALDÍA  
GM  
CA  
GPP  
CIBUR  
US  
SG